

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2015, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Matemáticas por la Universidad de Granada.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Matemáticas por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Granada, 21 de julio de 2015.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN MATEMÁTICAS POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Rama de conocimiento: Ciencias.
Centros de impartición: Facultad de Ciencias.
Curso de implantación: 2010/2011.

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS:

Carácter de la Materia	ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	120
Optativas	48
Prácticas Externas	---
Trabajo Fin de Grado	12
CRÉDITOS TOTALES	240

2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios:

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	CURSO
Formación Básica	Matemáticas	Cálculo I	6	1
		Cálculo II	6	1
		Geometría I	6	1
		Geometría II	6	1
		Álgebra I	6	1
		Estadística Descriptiva e Introducción a la Probabilidad	6	1
	Física	Física General	6	1
		Mecánica	6	2
	Informática	Informática I	6	1
		Informática II	6	1

3. Estructura del Plan de Estudios:

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Formación Básica	Matemáticas	Básico	36	1
	Física	Básico	12	1 y 2
	Informática	Básico	12	1
Álgebra Lineal, Geometría y Topología	Geometría III	Obligatorio	6	2
	Curvas y Superficies	Obligatorio	6	3
	Topología I	Obligatorio	6	2
	Topología II	Obligatorio	6	3
Análisis Matemático	Análisis Matemático I	Obligatorio	6	2
	Análisis Matemático II	Obligatorio	6	2
	Análisis Vectorial	Obligatorio	6	3
	Variable Compleja I	Obligatorio	6	3
Ecuaciones Diferenciales	Ecuaciones Diferenciales I	Obligatorio	6	3
	Ecuaciones Diferenciales II	Obligatorio	6	3
Estructuras Algebraicas y Matemática Discreta	Álgebra II	Obligatorio	6	2
	Álgebra III	Obligatorio	6	3
Historia de las Matemáticas	Historia de las Matemáticas I	Obligatorio	6	2
	Historia de las Matemáticas II	Obligatorio	6	3
Métodos Numéricos	Métodos Numéricos I	Obligatorio	6	1
	Métodos Numéricos II	Obligatorio	6	2
Optimización y Modelización	Modelos Matemáticos I	Obligatorio	6	2
	Modelos Matemáticos II	Obligatorio	6	3
Probabilidad y Estadística	Probabilidad	Obligatorio	6	2
	Inferencia Estadística	Obligatorio	6	3
Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	Obligatorio	12	4
Complementos de Álgebra	Álgebra Conmutativa Computacional	Optativo	6	4
	Álgebras, Grupos y Representaciones	Optativo	6	4
	Álgebra Moderna	Optativo	6	4
Complementos de Análisis Matemático	Teoría de Números y Criptografía	Optativo	6	4
	Análisis de Fourier	Optativo	6	4
	Ecuaciones en Derivadas Parciales	Optativo	6	4
	Análisis Funcional	Optativo	6	4
	Variable Compleja II	Optativo	6	4
Complementos de Geometría y Topología	Geometría Global de Curvas y Superficies	Optativo	6	4
	Variiedades Diferenciables	Optativo	6	4
	Taller de Geometría y Topología	Optativo	6	4
Complementos de Matemática Aplicada	Ecuaciones Diferenciales en Mecánica y Biología	Optativo	6	4
	Mecánica Celeste	Optativo	6	4
	Análisis Numérico de Ecuaciones en Derivadas Parciales	Optativo	6	4
Complementos de Probabilidad y Estadística	Estadística Multivariante	Optativo	6	4
	Estadística Computacional	Optativo	6	4
	Procesos Estocásticos	Optativo	6	4

- En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

- Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del R.D. 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad.

- Según Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 25 de julio de 2008, con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la Universidad de Granada.